



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01056 DE 12 OCT 2017

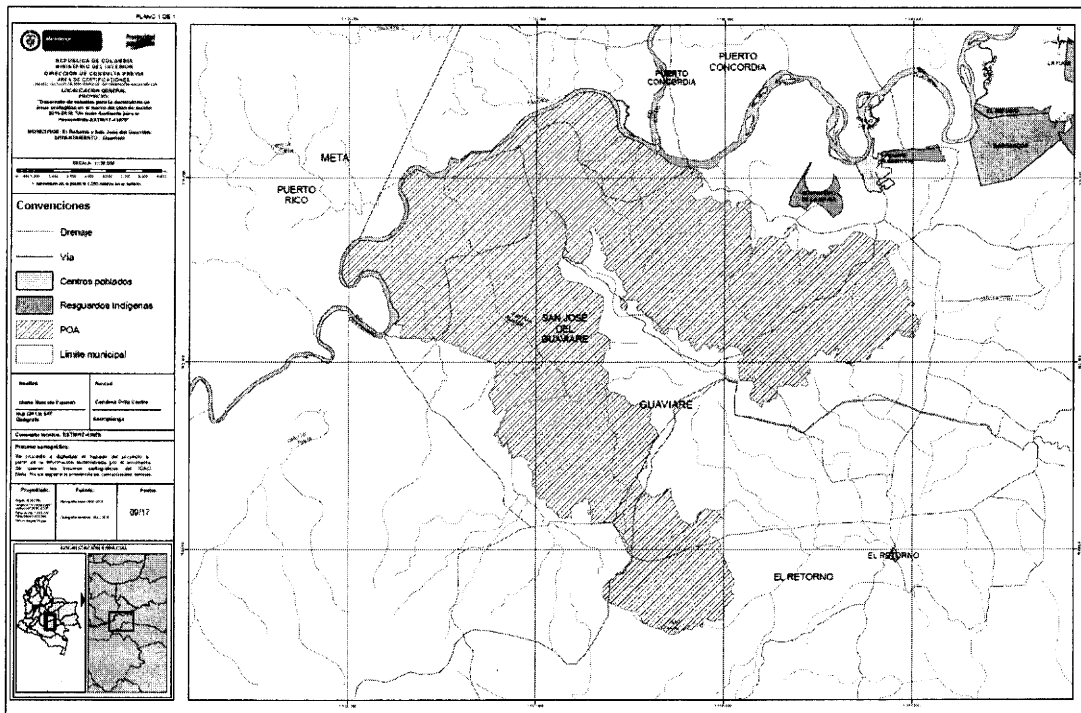
*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 14 de septiembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-41070**, por medio del cual el señor WILFREDO PACHON ABRIL, en calidad de Director Seccional Guaviare de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y El Oriente Amazónico - CDA, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: “DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019 "UN BUEN AMBIENTE PARA EL POSCONFLICTO”, localizado en jurisdicción de los municipios de El Retorno y San José del Guaviare, departamento de Guaviare, identificado con las coordenadas aportadas por el solicitante en formato digital (shape), como se puede observar en el siguiente mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-41070 del 14 de septiembre de 2017

*Handwritten signature and initials*

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019 "UN BUEN AMBIENTE PARA EL POSCONFLICTO", localizado en jurisdicción de los municipios de El Retorno y San José del Guaviare, departamento de Guaviare. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2016), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de Origen Colonial (Incoder-Igac 2015), vi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se copió en la bases de datos de la Dirección de Consulta Previa el archivo Shape suministrado por el solicitante para el proyecto "Desarrollo de estudios para la declaratoria de áreas protegidas en el marco del plan de acción 2016-2019 "Un buen Ambiente para el Posconflicto" observando que se encuentra en el Sistema Magna Sirgas Origen Bogotá.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en los municipios de El Retorno y San José del Guaviare, departamento de Guaviare, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

#### **Actividades del proyecto:**

El desarrollo de estudios para la declaratoria de un área protegida en el Departamento de Guaviare se adelanta bajo los lineamientos de la resolución 1125 del 11 de mayo de 2015, por medio de la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su artículo 1, adopta la "Ruta para la declaratoria de áreas protegidas" y menciona "Que la ruta para la declaratoria ha sido estructurada en tres fases; una fase considerada de preparación, en la cual a partir de la identificación de las prioridades de conservación se da a conocer la iniciativa a los actores estratégicos; la fase de aprestamiento, en la que se recopila toda la información, se delimita y se categoriza el área; y finalmente la fase de declaratoria, que culmina el proceso mediante la elaboración del documento síntesis y declaratoria". Estas fases, no necesariamente son consecutivas, la resolución establece que pueden ser desarrolladas al mismo tiempo de manera complementaria. Actualmente el estudio adelanta actividades de las tres fases.

De esta manera, el propósito final de los estudios es la declaratoria y registro de un área protegida de acuerdo a las categorías que establece el Sistema Nacional del Áreas Protegidas, de tal forma que contribuya a la conservación de ecosistemas y la provisión de servicios ecosistémicos prioritarios para el desarrollo de las poblaciones, así como la conservación del patrimonio geológico, arqueológico y cultural en áreas priorizadas por el Departamento del Guaviare.

Entre las principales actividades que se encuentra en marcha son las siguientes:

- Acuerdo institucional implementación de la ruta declaratoria de nuevas áreas.
- Expediciones biológicas y sociales
- Discusión acerca del valor ambiental y social de las áreas priorizadas para declarar cómo áreas protegidas.
- Descripción de actores
- Proceso de definición de objetivos, delimitación y categorización
- Diagnóstico de la propiedad, tenencia y uso de la tierra para consolidar base técnica y análisis de la propiedad sectorial y jurídico.
- Articulación con otros procesos institucionales y comunitarios que inciden en el ordenamiento

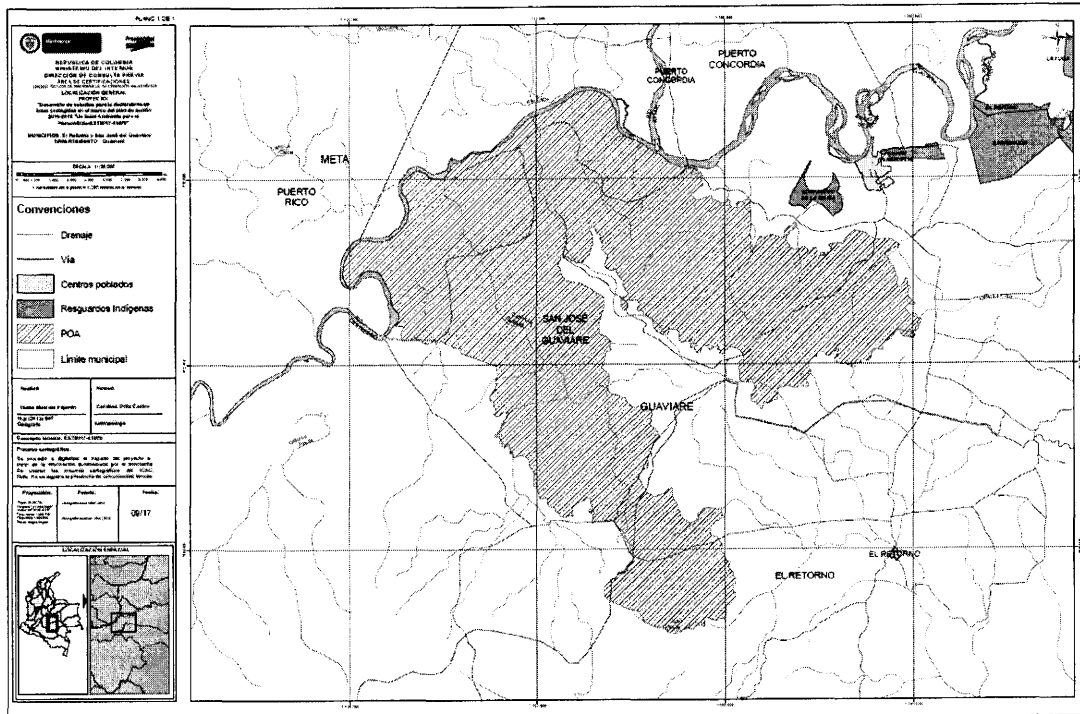
Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en los municipios de El Retorno y San José del Guaviare, departamento de Guaviare, correspondiente al proyecto "Desarrollo de estudios para la declaratoria de áreas protegidas en el marco del plan de acción 2016-2019 "Un buen Ambiente para el Posconflicto" no se traslapa con comunidades étnicas.

Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "Desarrollo de estudios para la declaratoria de áreas protegidas en el marco del plan de acción 2016-2019 "Un buen Ambiente para el Posconflicto" no se registra presencia de comunidades étnicas".

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

**CERTIFICA:**

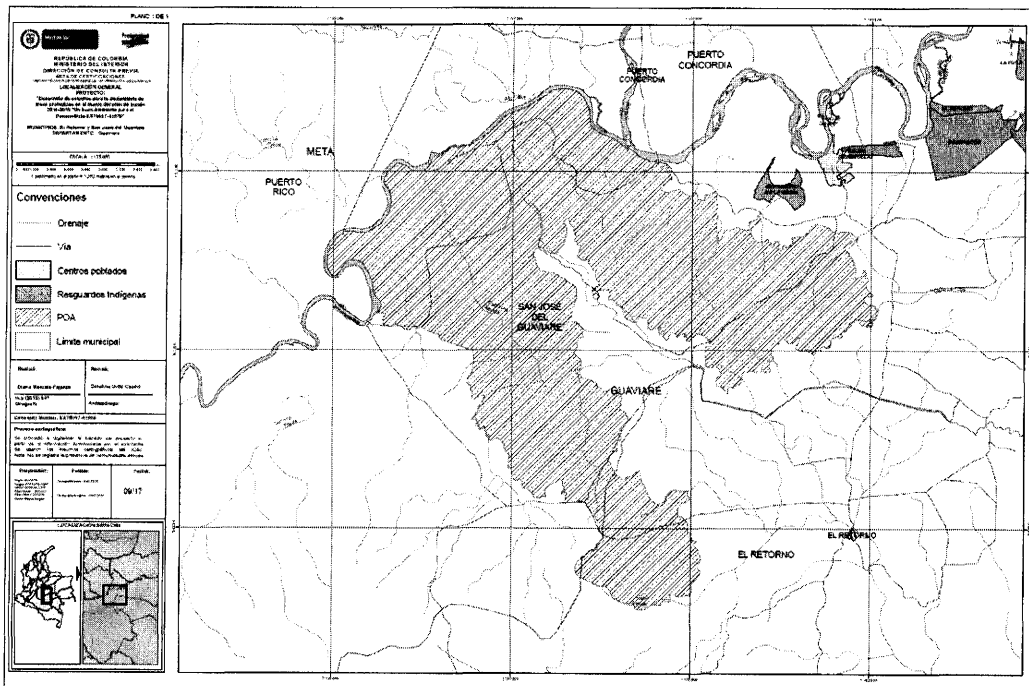
**PRIMERO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019 "UN BUEN AMBIENTE PARA EL POSCONFLICTO", localizado en jurisdicción de los municipios de El Retorno y San José del Guaviare, departamento de Guaviare, identificado con las coordenadas aportadas por el solicitante en formato digital (shape), como se puede observar en el siguiente mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-41070 del 14 de septiembre de 2017

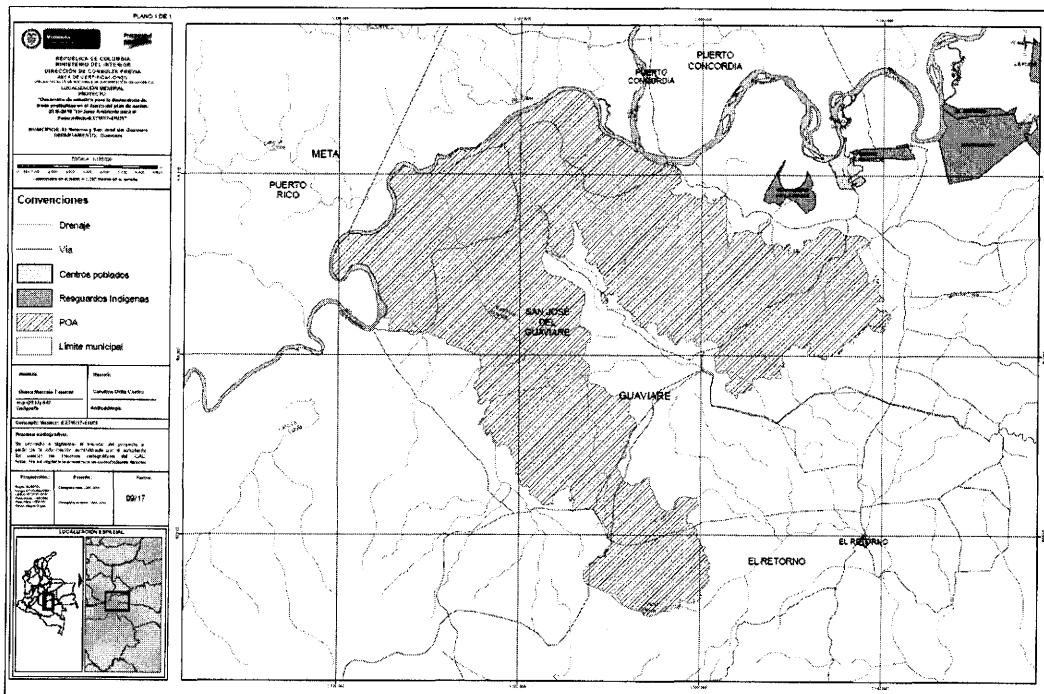
**SEGUNDO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019 "UN BUEN AMBIENTE PARA EL POSCONFLICTO", localizado en jurisdicción de los municipios de El Retorno y San José del Guaviare, departamento de Guaviare, identificado con las coordenadas aportadas por el solicitante en formato digital (shape), como se puede observar en el siguiente mapa:

Handwritten initials and a signature mark in the bottom right corner of the page.



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-41070 del 14 de septiembre de 2017


**TERCERO.** La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17-41070, para el proyecto: "DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019 "UN BUEN AMBIENTE PARA EL POSCONFLICTO", localizado en jurisdicción de los municipios de El Retorno y San José del Guaviare, departamento de Guaviare, identificado con las coordenadas aportadas por el solicitante en formato digital (shape), como se puede observar en el siguiente mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-41070 del 14 de septiembre de 2017

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**JORGE ELIÉCER GONZALEZ PERTUZ**  
**Director de Consulta Previa**

Elaboró: Abg. Nazly Luengas Peña. *nl*  
Revisó: Antrop. y Arq. Carolina Ortiz Castro. Área de Certificaciones *cc*  
Abg. Omar Avendaño. Asesor Jurídico del Director

T.R.D. 2000-09.06  
EXTMI17-41070

